

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2020 – 00145-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicado: 253203184001202000145-00

**Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS en representación de la
Menor ALLISON VALERIA ACOSTA ROCHA.**

Demandado: DIEGO ANDRES ACOSTA ARCHILA.

Guaduas, noviembre 02 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de mayo 11 de 2021, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 11/05/2021, la suma de \$285.000 a cargo del ejecutado **DIEGO ANDRES ACOSTA ARCHILA**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 285.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 285.000,00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$285.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día dos (02) de noviembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario